



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 17 de septiembre de 2020

Estimado
Ciudadano
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2020-0089 de fecha 3 de septiembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. Carta de despido que especifique: la causa del despido, fecha de inicio y finalización de labores en la institución debidamente firmada y sellada por mi antiguo empleador.
2. Constancia de Liquidación y/o finiquito de terminación de contrato.

Se envió el requerimiento a la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, la cual nos informó lo siguiente:

Numeral 1.

No existe Carta de Despido del _____, dándose la desvinculación laboral sin responsabilidad para el CNR, a través del Procedimiento Administrativo Sancionatorio siguiente:

1. PAS REF. GAD-92/2019, iniciado en fecha 25/11/2019, calificando la falta como GRAVE, consistente en "Que el servidor Público, el día 22 de noviembre del año dos mil diecinueve, se presentó al desempeño de sus labores e estado de ebriedad o bajo la influencia de dichas bebidas"; Proponiendo la jefatura TERMINACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD LABORAL PARA EL CNR, resolviendo en fecha 06/03/2020 HA LUGAR LA TERMINACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CNR, notificada al empleado el día 06/03/2020 ; SIENDO RATIFICADA LA MISMA A TRAVÉS DEL RECURSO DE APELACIÓN CON REFERENCIA APLEACIÓN/GAD-92/2019 EMITIDA POR LA GDH EN FECHA 23/07/2020, y notificada al empleado el día 23/07/2020.

Fecha de inicio de labores en el CNR: 01 de octubre de 2008, Fecha de finalización de labores en el CNR: 24 de julio de 2020

Numeral 2.

No existe constancia y finiquito, en razón que al _____, se le realizó un Procedimiento Administrativo Sancionatorio:

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

